

467

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de octubre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante ANA ELISA PINZON FORERO a favor de la parte demandada GONZALO CUTIVA NARVAEZ, DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VIVEROS y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. dentro del proceso No 2020-00023 asi

Agencias en derecho folio 437 (cuaderno 1)	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS (1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

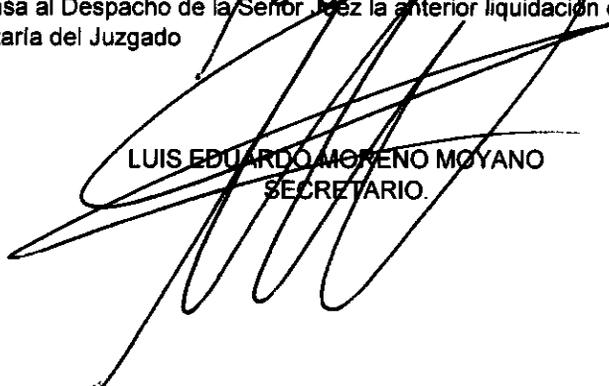
Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2022



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

01 JUN 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

00 00 00

462

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., **03 JUN 2022**

RADICACIÓN No. 2020-00023

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>030</u> Hoy <u>06 JUN 2022</u> Secretaría</p>

L. E. M. M.